



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”

### **ACUERDO REGIONAL N° 233-2011-GRJ/CR.**

#### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria a los 07 días del mes de junio de 2011, en la Sala de Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, estipula que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, con Acuerdo Regional N° 002-2011-GRJ/CR, de 04 de enero de 2011, se aprueba realizar cuatro (04) Sesiones Ordinarias al mes, debiendo llevarse a cabo los días martes, desarrollar las tres (03) primeras sesiones en la sede central del Gobierno Regional Junín – Huancayo, disponiéndose que la cuarta y última sesión del mes sea descentralizada y que el lugar donde se llevará a cabo la Sesión Ordinaria Descentralizada se determinará en la primera sesión mensual del Consejo Regional, las mismas que se desarrollaran en las capitales de cada provincia de la Región en forma rotativa;

Que, con Acuerdo Regional N° 033-2011-GRJ/CR, de 01 de febrero de 2011, se dispone que las Sesiones Ordinarias Descentralizadas del Consejo Regional se realicen según el siguiente detalle: Yauli – febrero, Junín – marzo, Jauja – abril, Chanchamayo – mayo, Chupaca – junio, Concepción – julio y Tarma – Agosto;

Que, mediante Oficio N° 106-2011-A/MDA, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ahuac, solicita que la Sesión Descentralizada correspondiente al mes de junio, se lleve a cabo en su Municipalidad; la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que la Municipalidad distrital de Ahuac, queda a 5 minutos de la provincia de Chupaca y reúne las condiciones suficientes para realizar la Sesión Descentralizada del Consejo Regional; el Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que no se puede pasar por desapercibido esa iniciativa, señalando que la Consejera Quispealaya ha evaluado el porqué no se realiza la sesión dentro de la Provincia de Chupaca, manifestando que no existe apoyo por parte del Alcalde provincial, llegando al extremo de querer desalojarla de su oficina de la Agencia Agraria; la Consejera Edith Huari Contreras, menciona que inicialmente se acordó que las sesiones ordinarias serán en la capital de las provincias; el Consejero Delegado, indica que es una petición solo para la provincia de Chupaca;

Que, el artículo 97° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe que las sesiones Descentralizadas se realizarán fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional y pueden ser Ordinarias o Extraordinarias;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DISPÓNGASE** que la Sesión Ordinaria Descentralizada de 28 de junio de 2011, se lleve a cabo en la Municipalidad distrital de Ahuac, provincia de Chupaca.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**